

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Información pública de expedientes de extinción de derechos de varios aprovechamientos de aguas..... 4

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

Resolución de autorización de instalación y aprobación del proyecto de sustitución de las celdas de media tensión del C.T. "Estrada", en el término municipal de Palencia.- NIE-1955..... 5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Tesorería:

Autorización a la Entidad Financiera para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Diputación Provincial de Palencia..... 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

Procedimiento Ordinario 569/2016..... 7

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Licencia Ambiental..... 8

Ayuela.

Exposición pública del proyecto técnico de obra 17/17-OD 9

Baquerín de Campos.

Exposición pública del proyecto técnico de obra 43/17-OD 10

Sumario

Cardeñosa de Volpejera.	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto P-10.173.....</i>	11
Congosto de Valdavia.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	12
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	13
<i>Informe trimestral (cuarto trimestre de 2016) sobre medidas de lucha contra la morosidad.....</i>	14
Dueñas.	
<i>Exposición pública del proyecto técnico de obra 213/17-OD</i>	15
<i>Exposición pública del proyecto técnico de obra 87/17-OD.....</i>	16
Mancomunidad Aguilar-Valdivia.	
<i>Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos.....</i>	17
Mancomunidad de Villas Bajo Carrión y Ucieza.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	18
Monzón de Campos.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	19
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	20
Osorno.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	21
Osornillo.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	22
Páramo de Boedo.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	23
Paredes de Nava.	
<i>Licitación para el arrendamiento de bien inmueble.....</i>	24
Torquemada.	
<i>Exposición pública del proyecto técnico de obra</i>	25
Torremormojón.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	26
Venta de Baños.	
<i>Relación de propietarios y bienes afectados en expediente de expropiación forzosa.....</i>	27
Villalobón.	
<i>Licitación para la explotación del bar de las piscinas, temporada 2017.....</i>	29
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	30
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	31
Villaviudas.	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	32

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Cubillo de Castrejón.	
<i>Licitación para el aprovechamiento de madera de pino, en el MUP 52.....</i>	33
Junta Vecinal de Helecha de Valdivia.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	35
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	36

Sumario

Junta Vecinal de Pomar de Valdivia.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	37
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	38
Junta Vecinal de Quintanilla de las Torres.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	39
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	40
Junta Vecinal de Respenda de la Peña.	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.486</i>	41
Junta Vecinal de Revilla de Pomar.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	43
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	44
Junta Vecinal de Villafraía de la Peña.	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético sobrante del Coto Privado de Caza P-10.783</i>	45
Junta Vecinal de Villallano.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	47
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	48

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR/ INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE/ ACUÍFERO	CAUDAL máximo l/s.	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
2144/2016	13/12/2016	Gabino González Noriega	Buenavista de Valdavia (Palencia)	Río Valdavia	0,03	Riego (0,0405 ha)	Falta de uso
49/2017	24/01/2017	Ramón Alonso Gómez	Barruelo de Santullán (Palencia)	Manantial Zorita	–	Usos industriales (lavaderos de carbón)	Falta de uso
97/2017	27/01/2017	Genaro Blanco Ramos	Meneses de Campos (Palencia)	Río Anguijón	2,00	Riego (0,47 ha)	Falta de uso
2176/2016	14/12/2016	Resurrección Doncel González	Buenavista de Valdavia (Palencia)	Río Valdavia	0,22	Riego (0,28 ha)	Falta de uso
44/2017	09/02/2017	Regantes de Cillamayor	Barruelo de Santullán (Palencia)	Río Rubagón	10,4	Riego (13 ha)	Falta de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18), desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (C/ Muro, 5 — 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2017, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE PALENCIA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DE MEDIA TENSIÓN DEL C.T. "ESTRADA" (120280008), SITUADO EN LA C/ ESTRADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA, PROVINCIA DE PALENCIA. 34/ATCT/1375.- NIE-1955.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a la solicitud por **Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ María de Molina, 7, 47001 de Valladolid y CIF Nº A-95.075.578 para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León y Decreto 13/2013 que lo modifica, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a **Iberdrola Distribución Eléctrica S.L.**, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

– PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DE MEDIA TENSIÓN DEL C.T. "ESTRADA" (120280008), SITUADO EN LA C/ ESTRADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA, PROVINCIA DE PALENCIA. 34/ATCT/1375.- NIE-1955.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen y con los condicionados impuestos por los Organismos o Empresas de Interés General que haya sido aceptados por la empresa beneficiaria.
- El plazo estimado para la puesta en servicio será de **tres meses contados**, a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 31 de marzo de 2017.- El Delegado Territorial.- (P. D. Resolución D.T. de 21/01/2004).- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, José María Casas Inclán.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

TESORERÍA

A N U N C I O

ASUNTO: *Autorización a la Entidad Financiera que se cita, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Diputación Provincial de Palencia.*

Examinada la solicitud presentada por “Banco Sabadell, S.A.” y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en el ejercicio de las facultades delegadas por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia de 7 de julio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de julio) por resolución de 24 de marzo de 2017 del Sr. Diputado de Hacienda y Asuntos Generales se autoriza a actuar como Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria de la Diputación Provincial de Palencia a “Banco Sabadell, S.A.” con sujeción a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración.

La autorización surtirá efectos a partir de **24 de marzo de 2017**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de abril de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

1097

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 3412044 4 2016 0001171

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 569/2016

DEMANDANTE: SEVERIANA GARCÍA VICARIO

ABOGADA: ROCÍO BLANCO CASTRO

DEMANDADOS: SERVICIOS GENERALES CASTILLA 2015, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Severiana García Vicario, contra Servicios Generales Castilla 2015, S.L., en Derecho más Cantidad 569/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Servicios Generales Castilla 2015, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, a las once horas**, en C/ Menéndez Pelayo, 2-Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Servicios Generales Castilla 2015, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesado por Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A., para la instalación de “*Estación de bombeo de oleoducto CNAE: 4950.-Trasporte por tubería*”, en Avda. de Asturias, s/n. (Ctra. CL-615), de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de marzo de 2017.- La Concejala de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

794

Administración Municipal

AYUELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico, de la obra:

- Núm. 17/17-O.D. *“Renovación de la Red de alumbrado público en Ayuela (1ª Fase)”*, en la C/ Mayor, C/ de la Fragua, C/ del Príncipe y C/ Lobo. Presupuesto 15.928,00 euros.

Queda el mismo expuesto al público, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuela, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, Conrado Fernández García.

1026

Administración Municipal

BAQUERÍN DE CAMPOS

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente el Proyecto de la obra núm. 43/17-OD denominada "*Rehabilitación de inmueble*" sito en C/ San Francisco Fernández Capillas, núm. 11.

Se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

Durante dicho plazo, los interesados que lo deseen, podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes.

Si en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Baquerín de Campos, 28 de marzo de 2017.- El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

Administración Municipal

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la **enajenación del aprovechamiento cinegético del Coto P-10.173**, se acuerda el procedimiento para su adjudicación y se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto y subasta con un criterio único de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del contrato.

– Enajenación aprovechamiento caza menor Coto P-10.173.

II.- Duración del contrato.

– Diez años (01/04/2017 - 31/03/2027).

III.- Tipo de licitación.

– Precio base: 6.000,00 €/año (sin IVA) mejorable al alza.

IV.- Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en las oficinas municipales en horario de oficina.

V.- Garantía provisional.

– El 2% del precio base.

VI.- Garantía definitiva.

– El 5% del precio de adjudicación.

VII.- Presentación de proposiciones.

– Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII.- Apertura de proposiciones.

– El lunes hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las doce horas.

IX.- Modelo de proposición.

– El recogido en el Pliego de Cláusulas.

X.- Gastos de anuncios.

– Por cuenta del adjudicatario.

Cardeñosa de Volpejera, 3 abril de 2017.- El Alcalde, Francisco Javier Velasco Garrido.

Administración Municipal

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Congosto de Valdavia, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, Andrés Lazcano Martín.

1085

Administración Municipal

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Congosto de Valdavia, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, Andrés Lazcano Martín.

1081

Administración Municipal

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, tomó conocimiento del informe trimestral del cuarto trimestre de 2016, emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, con fecha 20 de febrero de 2017, sobre los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los citados Informes quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados para su examen.

Congosto de Valdavia, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, Andrés Lazcano Martín.

1083

Administración Municipal

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, el Proyecto de la Obra nº 213/17-OD denominada "*Pavimentación e infraestructuras en C/ Dulzaineros de Dueñas (Palencia)*", con un presupuesto de contrata de 81.087,30 euros, queda expuesto al público, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Dueñas, 30 de marzo de 2017.- El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

1076

Administración Municipal

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, el Proyecto de la Obra nº 87/17-OD denominada "*Renovación de redes en la Avda. Abilio Calderón de Dueñas (Palencia)*", con un presupuesto de contrata de 90.449,82 euros, queda expuesto al público, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Dueñas, 30 de marzo de 2017.- El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

1077

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD AGUILAR-VALDIVIA

—
—Aguilar de Campoo— (Palencia)
—

A N U N C I O

Por la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2017 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 31 de marzo de 2017.- La Presidenta, María José Ortega Gómez.

1113

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE VILLAS BAJO CARRIÓN Y UCIEZA

– Monzón de Campos – (Palencia)

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2016 de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 5 de abril de 2017.- El Presidente, Emilio Díez Guerra.

1124

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

1126

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Monzón de Campos, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

1125

Administración Municipal

OSORNO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno, 31 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, María Félix Dehesa Pastor.

1038

Administración Municipal

OSORNILLO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osornillo, 20 de marzo de 2017.- El Alcalde, José Ramón Álvarez Guerrero.

1037

Administración Municipal

PÁRAMO DE BOEDO

EDICTO

Informada por el Pleno del Ayuntamiento de Páramo de Boedo, como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 27 de marzo de 2017, la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Páramo de Boedo, 3 de abril de 2017.- El Alcalde, Aurel Truta.

1080

Administración Municipal

PAREDES DE NAVA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la C/ Circunvalación, número 30, con referencia catastral 0581901UM6608S0001GE, de este municipio, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Paredes de Nava.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de San Francisco 1.
 - 3) Localidad y código postal: Paredes de Nava, 34300.
 - 4) Teléfono: 979 830 049.
 - 5) Telefax: 979 830 156.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@paredesdenava.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.paredesdenava.es
 - d) Número de expediente: 4/2017.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Arrendamiento de inmueble.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de adjudicación: Importe anual (5 puntos), proyecto de explotación del inmueble con fines de matadero (2 puntos), fomento de empleo en el municipio (3 puntos).

4.- Importe del arrendamiento:

- a) Importe bruto: 1.000 euros mensuales.
 - * Podrá presentarse un plan de inversiones a realizar en el inmueble que serán valoradas por el Órgano competente para la adjudicación

5.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: en el plazo de veinte días naturales tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia en horario de oficinas.
- b) Documentación: La relacionada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación en el Ayuntamiento:
 - 1. Domicilio: Plaza San Francisco, 1.
 - 2. Localidad y código postal: Paredes de Nava, CP. 34300.

7.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Paredes de Nava.
- b) Domicilio: Plaza San Francisco 1.
- c) Fecha: Décimo día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Gastos de anuncios:

- Correrán de cuenta del adjudicatario.

Paredes de Nava, 24 de marzo de 2017.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

Administración Municipal

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29/03/17, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de *“Renovación de pavimento y redes en calles Pasadizo y Río”*, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 94.400,01 y que ha sido redactado por la arquitecta D^a M^a Henar Gómez Moreno, se expone al público por término de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Torquemada, 30 de marzo de 2017.- El Alcalde, Jorge Domingo Martínez Antolín.

1092

Administración Municipal

TORREMORMOJÓN

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	37.100
3 Tasas y otros ingresos.....	28.639
4 Transferencias corrientes.....	20.652
5 Ingresos patrimoniales.....	13.050
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	3.000
<i>Total ingresos.....</i>	<u>102.441</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	23.800
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	47.660
3 Gastos financieros.....	50
4 Transferencias corrientes.....	10.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	9.000
7 Transferencias de capital.....	11.931
<i>Total gastos.....</i>	<u>102.441</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.- 1.
Nivel: 26. Grupo: A-B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Torremormojón, 29 de marzo de 2017. - El Alcalde, Juan Carlos Díez León.

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Relación de propietarios y bienes afectados en el expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia sobre trazado de ampliación de la EDAR y emisario.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017, en relación con el expediente 380/2017, denominado Proyecto CHD trazado de depuradora, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la relación de bienes y derechos y sus propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio con urgente ocupación, entendiéndose implícita la declarar la utilidad pública o interés social de la obra denominada “Eliminación de nutrientes y ampliación de EDAR de Venta de Baños y emisario”, conforme a proyecto redactado por la Confederación Hidrográfica del Duero, mediante publicación en el BOE de 28 de diciembre de 2012, (Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, página 88334, disposición adicional Octogésima octava).

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación a fin de que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio se puedan presentar las oportunas rectificaciones de posibles errores y, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

A) PARCELA 1:

– Ubicación de la finca: El cochero. Venta de Baños.

- a) Propietario: Roberto Sandoval Capa, José Ignacio Sandoval Capa, JESFRAN Servicios Inmobiliarios, S.L.
- b) Polígono 10, parcela 5006.
- c) Ref. catastral 34023A010050060000MM.
- d) Superficie de expropiación: 5.243,10 m²
- e) Ocupación temporal: 1.672,00 m²

Situación	Superficie M ²	Precio unitario (€/m ²)	Precio global
Expropiación	5.243,10 m ²	2 €/m ²	10.486,20 €
Servidumbre de paso	--	1 €/m ²	--
Ocupación temporal	1.672,00 m ²	0,20 €/m ²	334,40 €
Total			10.820,60 €

Justiprecio total de 10.820,60 €

B) PARCELA 2:

- a) Propietario: Siro Venta de Baños, S.A.
- b) Ubicación: Polígono industrial NDUP-T.
- c) Ref. catastral 6830701UM7463S0001LD.
- d) Superficie de expropiación 20 m².
- e) Servidumbre de paso 616,18 m².
- f) Ocupación temporal 1.984,44 m².

Situación	Superficie m ²	Precio unitario (€/m ²)	Precio global
Expropiación	20 m ²	57 €/m ²	1.140,00 €
Servidumbre de paso	616,18 m ²	28,50 €/m ²	17.561,13 €
Ocupación temporal	1.984,44 m ²	1,14 €/m ²	2.262,26 €
Total			20.963,39 €

Justiprecio total de 20.963,39 €

C) PARCELA 3:

- a) Propietario: Siro Venta de Baños S.A.
- b) Ubicación de la finca: Polígono industrial 35.
- c) Ref. catastral 6434803UM7463S0001QD.
- d) Superficie de expropiación 5,00 m².
- e) Servidumbre de paso 45,29 m².
- f) Ocupación temporal 189,28 m².

<i>Situación</i>	<i>Superficie m²</i>	<i>Precio unitario (€/m²)</i>	<i>Precio global</i>
Expropiación	5 m ²	57 €/m ²	285,00 €
Servidumbre de paso	45,29 m ²	28,50 €/m ²	1.290,76 €
Ocupación temporal	189,28 m ²	1,14 €/m ²	215,78 €
Total			1.791,54 €

Justiprecio total de 1.791,54 €

Venta de Baños, 5 de abril de 2017.- La Alcaldesa.

1123

Administración Municipal

VILLALOBÓN

ANUNCIO

1.- Objeto.

- Contrato mediante concurso por procedimiento abierto para la explotación del bar de las piscinas, temporada 2017.

2.- Tipo de licitación:

- 3.500 €, más IVA, al alza.

3.- Época de disfrute.

- Del 16 de junio al 31 de agosto de 2017.

4.- Garantía provisional:

- 2% del tipo.

5.- Garantía definitiva:

- 4% de la adjudicación.

6.- Plazos:

- Treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Documentación.

- Pliego de condiciones y modelo de proposición a disposición de los interesados en las oficinas municipales y página web (www.villalobón.es)

8.- Apertura de proposiciones.

- Siguiendo día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Villalobón, 31 de marzo de 2017.- El Alcalde, Gonzalo Mota Alario.

1072

Administración Municipal

VILLALOBÓN

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este dicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 3 de abril de 2017.- El Alcalde, Gonzalo Mota Alario.

1074

Administración Municipal

VILLALOBÓN

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalobón, 3 de abril de 2017.- El Alcalde, Gonzalo Mota Alario.

1075

Administración Municipal

VILLAVIUDAS

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2017, conforme a los artículos 12 y 97 del T.R. de la Ley de Haciendas Locales (aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlo en las oficinas municipales, y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Villaviudas, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, Rogelio Hijarrubia Marín.

1036

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE CASTREJÓN

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 2 de abril de 2017, la enajenación por el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación urgente y el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación del aprovechamiento de madera certificada de pino (*Pinus pinaster*) con corteza en pie, en el monte de UP núm. 52 de pertenencia de la Entidad, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Cubillo de Castrejón.
- b) Domicilio: En la Localidad.
- c) Localidad y código postal: Cubillo de Castrejón. 34117.
- d) Teléfono/fax: 680 588 050 - 979 690 603.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta económica más ventajosa (subasta).

1.- Objeto:

- Aprovechamiento de madera de pino (*Pinus pinaster*) con corteza:
- Superficie aproximada: 10,00 hectáreas.
- Cosa cierta: 500 toneladas de madera de pino (*pinus pinaster*) con corteza (*Populus sp*) con corteza en pie, cubicados (500,00 tm de madera certificada con corteza) y marcados.
- Localización: Monte "Matavallejo", N° 52, según plano que consta en el expediente.

MODALIDAD DE ENAJENACIÓN:

- * *Por la fase de enajenación:* En pie con eliminación de residuos de corta.
- * *Por la forma de aprovechamiento:* A riesgo y ventura.
- * *Por el tipo de corta:* Clareo.

2.- Duración del contrato/plazo de ejecución:

- Nueve meses desde la notificación de la adjudicación al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia.

3.- Tipo de licitación/precio de adjudicación:

- Tipo de licitación:
 - * Precio base: 6.000,00 € con ofertas al alza (impuestos y gastos excluidos).
- Precio adjudicación definitiva:
 - * Precio ofertado más 12% IVA y mas gastos de publicidad y tramitación del expediente (estos últimos hasta la cantidad máxima de 300,00 €).

4.- Dependencias de exposición al público de Pliegos de Condiciones y expediente. Presentación de proposiciones:

- Exposición. En Secretaría de la Junta Vecinal, desde las **nueve horas hasta las catorce horas, durante 15 días naturales** desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Presentación: Se realizará en dos sobres cerrados, conteniendo la documentación acreditativa (sobre nº 1) y proposición (sobre nº 2) respectivamente y en el mismo horario y plazo anterior.

5.- Fianzas:

- Provisional.
 - * 5% del precio de salida: 300,00 €.
- Definitiva.
 - * 10% del precio de adjudicación.

6.- Apertura de pliegos:

- En los locales de la Junta Vecinal a las doce horas, el primer sábado, transcurridos los quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Modelo de proposición, declaración de capacidad:

- Modelo oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán propuestas presentadas en modelo distinto al facilitado.

8.- Perfil del contratante:

- En el tablón de la Junta Vecinal.

Cubillo de Castrejón, 2 de abril de 2017.- La Presidenta, María Mireya Heras Gómez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE HELECHA DE VALDIVIA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Helecha de Valdivia, perteneciente al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Helecha de Valdivia, 31 de marzo de 2017.- El Presidente, Luis Ángel Álvarez Álvarez.

1042

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE HELECHA DE VALDIVIA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017 durante el plazo de quince días hábiles, en Secretaría General de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Helecha de Valdivia, 31 de marzo de 2017.- El Presidente, Luis Ángel Álvarez Álvarez.

1039

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POMAR DE VALDIVIA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Pomar de Valdivia, perteneciente al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pomar de Valdivia, 24 de marzo de 2017.- El Presidente, Jesús Ángel García Aparicio.

1045

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POMAR DE VALDIVIA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Pomar de Valdivia, del día 17 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017 durante el plazo de quince días hábiles, en Secretaría General de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pomar de Valdivia, 24 de marzo de 2017.- El Presidente, Jesús Ángel García Aparicio.

1046

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS TORRES

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Torres perteneciente al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de las Torres, 24 de marzo de 2017.- El Presidente, Agustín Hernández Pablos.

1040

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS TORRES

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Torres, del día 2 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017 durante el plazo de quince días hábiles, en Secretaría General de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de las Torres, 24 de marzo de 2017.- El Presidente, Agustín Hernández Pablos.

1041

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RESPENDA DE LA PEÑA

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Junta Vecinal celebrado el día 20 de marzo de 2017, por el que se aprueba el expediente de enajenación del “**Aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P.-10.486**”, de titularidad del Junta Vecinal, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado/subasta) como único criterio de adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Junta Vecinal de Respenda de la Peña.
- B) Domicilio: En la Localidad.
- C) Localidad y código postal: Respenda de la Peña. 34860.
- D) Teléfono/fax: 659 446 084.

Objeto del contrato:

- Aprovechamiento cinegético de la caza Menor/Mayor del Coto de Caza P.-10.486.

Localización:

- Montes de Utilidad Pública Samboal y Valdemadera nº 174 y 176 y 165 Hoyo Espinar, de pertenencia a la JJVV de Respenda de la Peña y Pino de Viduerna y superficies de particulares, en ambos términos vecinales.
- Superficie: 915,00 ha.
- Cosa cierta:

CAZA MENOR.-

- * (7) SIETE tarjetas anuales, numeradas nominales e intransferibles, de (7) SIETE posibles.

CAZA MAYOR.-

- * JABALÍ: (2) Monterías de (2) Monterías autorizados.
- * CIERVO: (2) DOS Ciervos macho de (2) DOS Ciervos macho posibles.
- * CIERVO: (2) DOS Ciervos hembra de (2) DOS Ciervos hembra posibles.
- * CORZO: (2) DOS Corzos macho y (2) DOS Corzos hembra de (2) DOS Corzos macho y (2) DOS Corzos hembra posibles.
- * LOBO: 1 Lobo, Según Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León.

Tipo de licitación:

- Precio base: Seis mil ciento cincuenta y cinco euros (6.155,00 €), con ofertas al alza.

Precio adjudicación definitiva:

- A.- Primera anualidad: Precio adjudicación, más gastos generales, más impuestos, más gastos de tramitación del expediente (estos últimos hasta la cantidad máxima de 500,00 €).
- B.- Segunda anualidad y sucesivas:
 - * Precio de la anualidad anterior, más el incremento anual del IPC, más gastos generales, más impuestos.

Concepto gastos:

- Gastos generales: todos gastos relacionados directamente con la explotación del Coto tales como: seguro de caza, matrícula, tasas, Plan Cinegético, franquicias derivadas del pago de daños cubiertos por el seguro de responsabilidad civil, etc.
- Gastos de tramitación del expediente: Asistencia técnica y publicidad.
- Impuestos: 21% de IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta económica más alta (subasta).

Garantías:

- Provisional: 184,65 €.
- Definitiva: 10% del importe de adjudicación para cada temporada.
- Obtención de la documentación: Secretaría de la Junta Vecinal.

Proposiciones:

- *Exposición:* En Secretaría de la Junta Vecinal de Respenda de la Peña, en horario de Secretaría, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.
- *Presentación:* se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura proposiciones:

- En los locales del Junta Vecinal a las doce horas, el primer domingo siguiente, una vez transcurridos los quince días hábiles para presentación de proposiciones

Modelo:

- Oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

Especificidades:

- No existe arrendatario anterior a los efectos de adjudicación definitiva. Artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente.

Perfil del contratante:

- En el tablón de anuncios del Junta Vecinal.

Respenda de la Peña, 24 de marzo de 2017.- La Presidenta, María del Mar Martínez Bartolomé.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Revilla de Pomar perteneciente al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Pomar, 24 de marzo de 2017.- El Presidente, Óscar V. Alonso Pérez.

1047

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Revilla de Pomar, del día 3 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017 durante el plazo de quince días hábiles, en Secretaría General de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla de Pomar, 24 de marzo de 2017.- El Presidente, Óscar V. Alonso Pérez.

1048

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAFRÍA DE LA PEÑA

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Junta Vecinal, celebrado el día 30 de marzo de 2017, por el que se aprueba el expediente de enajenación del “**Aprovechamiento cinegético sobrante, del Coto Privado de Caza P.-10.783**”, de titularidad del Junta Vecinal, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado/subasta) como único criterio de adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Villafría de la Peña.
- b) Domicilio: En la Localidad.
- c) Localidad y código postal: Villafría de la Peña. 34869.
- d) Teléfono/fax: 622 066 327 - 979 690 603.

Objeto del contrato:

- Aprovechamiento cinegético de la caza mayor sobrante, del Coto de Caza P.-10.783.

Localización:

- Montes de Utilidad Pública "Valle del Trincho", "Peñamediana y otros" (nº 177, 399), de pertenencia a la Junta Vecinal de Villafría de la Peña, tierras patrimoniales y otras de particulares.
- Superficie: 1.217 ha.
- Cosa cierta:
 - JABALÍ: DOS (2) Monterías de DOS (2) Monterías autorizadas con reserva de (3) puestos para cazadores locales en cada cacería.
 - CIERVO: SEIS (6) Ciervos macho de SEIS (6) Ciervos macho posibles.
 - DOCE (12) Ciervos hembra de DOCE (12) Ciervos hembra posibles.
 - CORZO: DOS (2) Corzos macho, de DOS (2) Corzos macho posibles.
 - LOBO: Según Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León.

Tipo de licitación:

- Precio base: Nueve mil novecientos once euros (9.911,00 €), con ofertas al alza.
- Precio adjudicación definitiva:
 - A.- Primera anualidad: Precio adjudicación, más gastos generales, más impuestos, más gastos de tramitación del expediente (estos últimos hasta la cantidad máxima de 500,00 €).
 - B.- Segunda anualidad y sucesivas:
 - Precio de la anualidad anterior, más el incremento anual del IPC, más gastos generales, más impuestos.

Concepto gastos:

- Gastos generales: Todos gastos relacionados directamente con la explotación del Coto tales como: seguro de caza, matrícula, tasas, Plan Cinegético, franquicias derivadas del pago de daños cubiertos por el seguro de responsabilidad civil, etc.
- Gastos de tramitación del expediente: Asistencia técnica y publicidad.
- Impuestos: 21% de IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta económica más alta (subasta).

Garantías:

- Provisional: Cuatrocientos noventa y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (495,55 €).
- Definitiva: 10% del importe de adjudicación para cada temporada.

Obtención de la documentación: Secretaría del Junta Vecinal.

- Proposiciones:

Exposición: En Secretaría del Junta Vecinal de Villafría de la Peña, en horario de Secretaría, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

Presentación: se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura proposiciones:

- En los locales del Junta Vecinal a las dieciocho horas, el primer miércoles hábil, una vez transcurridos los quince días hábiles para presentación de proposiciones.

Modelo:

- Oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

Especificidades:

- Existe arrendatario anterior, a los efectos de adjudicación definitiva. Artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente.

Perfil del contratante:

- En el tablón de anuncios del Junta Vecinal.

Villafría de la Peña, 30 de marzo 2017.- El Presidente, Rubén D. Martín Méndez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLALLANO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Villallano, perteneciente al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villallano, 24 de marzo de 2017.- La Presidenta, Sonia Calderón Mediavilla.

1043

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLALLANO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villallano, del día 13 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017 durante el plazo de quince días hábiles, en Secretaría General de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villallano, 24 de marzo de 2017.- La Presidenta, Sonia Calderón Mediavilla.

1044

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**